

Comité de Apelaciones

C A S F

del Sistema Financiero

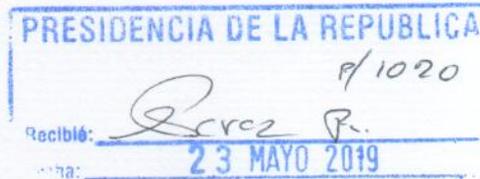
CASF- 035-2019

San Salvador, 22 de mayo de 2019

Consejo de Ministros

Presente.-

Señores Ministros:



En mi calidad de Presidente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en funciones, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Supervisión del Sistema Financiero, presento el Informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al período que va del **1 de enero al 31 de diciembre de 2018**.

El Comité queda a la disposición del Consejo, a fin de atender cualquier consulta o ampliación en referencia a este informe.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Francisco Peña Rodríguez
Presidente



Anexo: - Informe de ejecución del presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero.

- c. c. – Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio – Secretario Técnico y de Planificación ✓
- Licenciado Francisco Rubén Alvarado – Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos ✓
- Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero

San Salvador, 9 de mayo de 2019

HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS

EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SE PERMITE INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el art. 86 inc. 1° establece: “(...) *el Comité de Apelaciones deberá[n] informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral.*”

Por su parte, el art. 85 en los incisos 3° y 4° de la citada ley dispone que los integrantes del sistema financiero, mediante una contribución especial, financian el presupuesto de funcionamiento del comité, aplicándose un mecanismo de recaudación definido y administrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y el Ministerio de Hacienda.

Dicha ley también habilita a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el art. 65 inc. 8° a brindar los recursos y el apoyo necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Apelaciones, administrando y ejecutando el presupuesto de éste. Así, recibe el financiamiento del BCR, realiza contrataciones de personal, compras de bienes, contratación de servicio y alquileres de oficinas, y la adquisición de activos fijos que se utilizan en el comité. Al final del año, liquida cualquier excedente del ejercicio, el cual se transfiere al Ministerio de Hacienda “para financiar presupuestos de ejercicios posteriores” (inc. 6° art. 85 LSRSF).

La SSF, encargada de la ejecución del presupuesto del Comité de Apelaciones, realiza una revisión sistemática trimestral de auditoría interna y también está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (art. 84 e inciso final del art. 85, ambos de la LSRSF), tanto en la ejecución de su presupuesto como el del Comité de Apelaciones, a fin de garantizar que este último se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria previamente definidas, las normas de administración de la Superintendencia y demás leyes aplicables de la administración pública.

Con fecha 25 de abril del año en curso, el Auditor Interno de la Superintendencia del Sistema Financiero remitió al Comité de Apelaciones el *Informe Final de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2018*. Este documento ha servido de base para sustentar el presente informe del comité al Consejo de Ministros.

II. OBJETIVOS

- a. Informar al Consejo de Ministros sobre el grado de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento al art. 86 LSRSF.
- b. Transparentar el uso de los recursos financieros para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución de su presupuesto, atendiendo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Reflejar la ejecución presupuestaria a nivel de cada rubro y específico, administrado y ejecutado por la SSF en sujeción a las normas internas y las leyes de la Administración Pública.
- d. Dar a conocer el grado de ejecución presupuestaria a los integrantes del sistema financiero que contribuyen a los fondos que financian el presupuesto de funcionamiento del Comité de Apelaciones (art. 86 LSRSF).

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018.

- a. En sesión número TREINTA Y SIETE, celebrada por el Consejo de Ministros el día 17 de enero de 2018 (punto de acta CINCO B) I., éste aprobó el presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio presupuestario del 2018, por un monto de setecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve dólares (US\$777,889.00), en un monto igual al ejercicio del año próximo anterior.
- b. Esa cifra, se distribuyó de la siguiente manera: i) US\$750,384.00 (96.46% del presupuesto total) que corresponden a funcionamiento, el cual se desglosa en US\$658,840.00 para financiar remuneraciones y los gastos relacionados con éstas y además US\$91,544.00 para gastos en bienes de consumo diversos; y ii) US\$27,505.00 (3.54% del presupuesto total) para bienes de inversión.
- c. En el rubro *51 Remuneraciones* el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$658,840.00, que se desglosa en las siguientes cuentas: *i) 511 Remuneraciones permanentes*: cuyo presupuesto inicial fue de US\$527,493.00, haciéndose a este Específico una transferencia presupuestaria de US\$500.00 procedente del Específico 51201 Sueldos de Remuneraciones Eventuales, a fin de remunerar a vocal para dos suplencias al presidente (del 8 de enero al 2 de febrero y del 7 al 13 de agosto, ambos períodos del 2018), en virtud del acuerdo consignado en punto III del Acta 2 de fecha 5 de marzo de 2015, al haber excedido la suplencia más de 5 días; contándose así al cerrar el ejercicio con una disponibilidad presupuestaria de US\$527,993.00 de la cual se reporta un grado de ejecución del 100.0%; *ii) 512 Remuneraciones eventuales*: contó con un saldo inicial de US\$27,500.00, monto del cual se transfirió a los Específicos 51701 y 51101, montos de US\$100.00 y US\$500.00, respectivamente, para evitar déficit presupuestarios en dichos Específicos; reduciéndose entonces a un saldo de US\$26,900.00; saldo utilizado para la remuneración a vocal suplente y de esta forma, al finalizar el ejercicio 2018, la cuenta 512 reporta que con 10 suplencias a vocales del comité se dio una ejecución del 57.0%; *iii) 514 Contribuciones patronales a*

- instituciones públicas:** esta cuenta dispuso de un monto de US\$36,156.00, el cual se destinó al pago de aportes patronales al ISSS, las AFP y al Fondo de Protección del BCR. De dichos fondos se utilizó un 92.5%; **iv) 515 Contribuciones patronales a instituciones privadas:** Esta cuenta sirve para cubrir el pago de seguro de vida, médico hospitalario y dental para los miembros y colaboradores del comité. El Consejo de Ministros aprobó un monto inicial de US\$42,380.00, habiéndose utilizado en un 88.7%. Esta cuenta se divide en dos Específicos: a) *51501 Por remuneraciones permanentes;* y, b) *51502 Por remuneraciones eventuales,* para los seguros antes indicados al vocal suplente, erogándose US\$4,315.20; **v) 516 Gastos de representación:** esta cuenta fue aprobada con US\$15,600.00, reportando una ejecución del 98.7%; **vi) 517 Indemnizaciones:** dispone de fondos destinados para el pago de la liquidación de pasivo laboral de los colaboradores que asisten al comité. Inicialmente dicha cuenta fue aprobada con un total de US\$6,200.00; sin embargo, debido a que el cálculo de la indemnización, según el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia, tiene un techo de 4 salarios mínimos y que su método de cálculo se modificó posterior a la elaboración del presupuesto del 2018, dicha cuenta tuvo que ser reforzada con US\$100.00 más, fondos provenientes del Específico 51201 de Remuneraciones eventuales. Con el refuerzo presupuestario antes mencionado, la cuenta 517 tuvo un grado de ejecución del 99.4%; **vii) 519 Remuneraciones diversas:** contó con US\$3,511.00 en su aprobación. Esta cuenta está conformada por un Específico que contiene una previsión para cubrir gastos de una prestación de ayuda para sepelio y otra para subsidio en alimentación a dos colaboradores. Su ejecución fue del 19.5%.
- d. En el rubro *54 Adquisiciones de bienes y servicios*, el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$91,544.00, que se divide en las siguientes cuentas: **i) 541 Bienes de uso y consumo diverso:** que tiene destinado un total de US\$7,333.00, para ser utilizados, entre otros, en: productos alimenticios, uniformes y materiales y útiles de oficina. De los fondos aprobados, se ejecutó un 80.8%; **ii) 542 Servicios básicos:** esta cuenta se aprobó con US\$1,000.00 que se destinaron al pago de servicios de correo electrónico y teléfonos fijos de la red del BCR. Esta cuenta tuvo una ejecución del 44.5%. **iii) 543 Servicios generales y arrendamientos:** esta cuenta dispuso de US\$46,492.00 y se utilizaron en gastos como: mantenimiento y reparación de bienes muebles, servicios de limpieza y fumigación, servicios de alimentación, arrendamiento de fotocopiadoras y arrendamiento de bienes inmuebles. De los fondos aprobados, se ejecutó un 77.0%. **iv) 544 Pasajes y viáticos:** Esta cuenta fue aprobada con US\$15,380.00 y tuvo una ejecución de 83.0%. Esta cuenta se divide en dos Específicos: a) *54402 Pasajes al exterior:* con un grado de ejecución de 82.8%; y, b) *54404 Viáticos por comisión externa,* que reportó un grado de ejecución de 83.2%. **v) 545 Consultorías, estudios e investigaciones:** Dispuso de un saldo inicial de US\$21,339.00. La cuenta expresa una ejecución del 52.4%.
- e. En el rubro *61 Inversiones en activos fijos* el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$27,505.00, que se divide en las siguientes cuentas: **i) 611 Bienes muebles:** Esta cuenta fue aprobada con US\$12,505.00 con una ejecución del 67.5%. **ii) 614 Intangibles:** Con un

presupuesto aprobado de US\$15,000.00 se erogaron US\$13,181.45, que representan el 87.9% de ejecución.

A continuación, un cuadro con el detalle por rubros, cuentas y específicos.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE APELACIONES
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

CODIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUTADO	
			CANTIDAD	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 527,993.00	\$ 527,924.12	99.99%
51101	Sueldos	\$ 428,900.00	\$ 428,831.12	99.98%
51103	Aguinaldos	\$ 35,700.00	\$ 35,700.00	100.00%
51107	Beneficios Adicionales	\$ 63,393.00	\$ 63,393.00	100.00%
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 26,900.00	\$ 15,333.32	57.00%
51201	Sueldos	\$ 26,900.00	\$ 15,333.32	57.00%
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS	\$ 36,156.00	\$ 33,424.65	92.45%
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 36,156.00	\$ 33,424.65	92.45%
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS	\$ 42,380.00	\$ 37,580.55	88.68%
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 37,519.00	\$ 33,265.35	88.66%
51502	Por remuneraciones eventuales	\$ 4,861.00	\$ 4,315.20	88.77%
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	100.00%
51601	Por prestación de servicios en el país	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	100.00%
517	INDEMNIZACIONES	\$ 6,300.00	\$ 6,263.35	99.42%
51701	Al personal de servicios permanente	\$ 6,300.00	\$ 6,263.35	99.42%
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	\$ 3,511.00	\$ 684.00	19.48%
51903	Prestaciones sociales al Personal	\$ 711.00	\$ 684.00	96.20%
51999	Remuneraciones diversas	\$ 2,800.00	\$ -	0.00%
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 7,333.00	\$ 5,924.41	80.79%
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 1,166.00	\$ 777.40	66.67%
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 466.00	\$ 445.92	95.69%
54105	Productos de Papel y cartón	\$ 1,155.00	\$ 828.00	71.69%
54114	Materiales de Oficina	\$ 1,193.00	\$ 1,120.85	93.95%
54115	Materiales Informáticos	\$ 1,797.00	\$ 1,676.75	93.31%
54119	Materiales eléctricos	\$ 44.00	\$ -	0.00%
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 1,512.00	\$ 1,075.49	71.13%
542	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,000.00	\$ 444.96	44.50%
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,000.00	\$ 444.96	44.50%
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 46,492.00	\$ 35,774.18	76.95%
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 1,500.00	\$ 450.00	30.00%
54307	Servicios de Limpieza y fumigación	\$ 500.00	\$ 500.00	100.00%
54310	Servicios de alimentación	\$ 1,000.00	\$ 15.70	1.57%
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 100.00	\$ -	0.00%
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 2,500.00	\$ 936.00	37.44%
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 37,270.00	\$ 30,974.90	83.11%
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$ 3,622.00	\$ 2,897.58	80.00%
544	PASAJES Y VIÁTICOS	\$ 15,380.00	\$ 12,770.16	83.03%
54402	Pasajes al exterior	\$ 6,000.00	\$ 4,970.16	82.84%
54404	Viáticos por comisión externa	\$ 9,380.00	\$ 7,800.00	83.16%
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 21,339.00	\$ 11,184.15	52.41%
54505	Servicios de Capacitación	\$ 21,339.00	\$ 11,184.15	52.41%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		\$ 750,384.00	\$ 702,907.85	93.67%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
611	BIENES MUEBLES	\$ 12,505.00	\$ 8,438.25	67.48%
61104	Equipos Informáticos	\$ 12,505.00	\$ 8,438.25	67.48%
614	INTANGIBLES	\$ 15,000.00	\$ 13,181.45	87.88%
61403	Derechos de propiedad intelectual	\$ 15,000.00	\$ 13,181.45	87.88%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		\$ 27,505.00	\$ 21,619.70	78.60%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 777,889.00	\$ 724,527.55	93.14%

Se presenta un detalle del flujo de efectivo de las aportaciones económicas que hicieron las instituciones y entidades para financiar el presupuesto del ejercicio 2018 (art. 85 LRSF).

**Ingresos recibidos para el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero
 Para el financiamiento del presupuesto 2018¹**

Institución	Presupuesto Aprobado	Excedente financiamiento presupuesto 2017	Ingresos recibidos		Ingreso Pendiente por recibir
CASF	\$ 777,889.00	\$ 61,170.86	\$ 702,786.83		\$ 13,931.31
Tabla de Amortización de Ingresos					
Fecha depósito	Presupuesto Aprobado	Excedente Año 2017 ¹	Ingresos recibidos	Otros Ingresos ^{2,3}	Ingreso Pendiente de recibir, para financiamiento Presup. 2018
	\$ 777,889.00				\$ 777,889.00
		\$ 61,170.86			\$ 716,718.14
6/2/2018			\$ 102,248.58		\$ 614,469.56
7/3/2018			\$ 68,630.91		\$ 545,838.65
21/3/2018			\$ 11,931.79		\$ 533,906.86
26/3/2018				\$ 795.46 ³	\$ 533,906.86
19/4/2018			\$ 62,663.65		\$ 471,243.21
26/4/2018				\$ 55.00 ³	\$ 471,243.21
17/5/2018			\$ 53,327.76		\$ 417,915.45
23/5/2018			\$ 10,153.27		\$ 407,762.18
29/5/2018			\$ 51,816.35		\$ 355,945.83
29/6/2018			\$ 15,180.57		\$ 340,765.26
10/7/2018			\$ 43,950.55		\$ 290,756.59
24/7/2018			\$ 6,058.12		\$ 334,707.14
9/8/2018			\$ 48,552.82		\$ 242,203.77
24/8/2018			\$ 11,416.28		\$ 230,787.49
12/9/2018			\$ 47,260.68		\$ 183,526.81
26/9/2018			\$ 9,282.96		\$ 174,243.85
11/10/2018			\$ 45,550.79		\$ 128,693.06
23/10/2018			\$ 6,805.91		\$ 121,887.15
6/11/2018			\$ 48,396.62		\$ 73,490.53
23/11/2018			\$ 4,435.72		\$ 69,054.81
5/12/2018			\$ 48,897.34		\$ 20,157.47
28/12/2018				90.33 ³	\$ 20,157.47
28/12/2018				9.40 ³	\$ 20,157.47
28/12/2018				74.57 ³	\$ 20,157.47
28/12/2018				3.12 ³	\$ 20,157.47
28/12/2018				2,779.00 ³	\$ 20,157.47
28/12/2018			\$ (94.20)		\$ 20,251.67
28/12/2018			\$ (60.18)		\$ 20,311.84
28/12/2018			\$ (73.67)		\$ 20,385.51
28/12/2018			\$ (1.53)		\$ 20,387.04
28/12/2018			\$ (3,133.35)		\$ 23,520.39
7/1/2019			\$ 4,787.02		\$ 18,733.36
11/1/2019			\$ 2,838.07		\$ 15,895.30
18/1/2019			\$ 1,963.99		\$ 13,931.31
TOTAL	\$ 777,889.00	\$ 61,170.86	\$ 702,786.83	\$ 3,806.88	
			Ingresos		\$ 763,957.69
			Ejecución presupuestaria		\$ 724,527.55
			sub total		\$ 39,430.14
			Otros ingresos		\$ 3,806.88
			Saldo en bancos Liquidación		\$ 43,237.02

¹ B CASF acordó darse por enterado del excedente o saldo no utilizado 2017, según acta No. 7 del 11/04/2018
² Cuotas de financiamiento de presupuestos de ejercicios anteriores, comunicadas por BCR
³ Ajustes a provisiones del año 2017

¹ Tomado del reporte digital proporcionado por el Departamento de Finanzas de la Superintendencia del Sistema Financiero enviado a este comité.

Liquidación de fondos recibidos para el presupuesto 2018 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero²

Según el Informe Final de Auditoría Interna, se evidencia que los ingresos ordinarios del Comité de Apelaciones para el ejercicio 2018 fueron de US\$763,957.69, los cuales se conforman de las siguientes fuentes: i) US\$61,170.86 en concepto de excedente en efectivo del presupuesto del ejercicio del 2017; ii) US\$693,197.75 consistente en el efectivo recibido durante el 2018; iii) US\$9,589.08 en efectivo que se recibió en enero de 2019 con cargo al presupuesto del año 2018. A dichos ingresos se le restan US\$724,527.55 en concepto de gastos de funcionamiento ejecutado durante el ejercicio 2018, lo que resulta en el subtotal de US\$39,430.14 cantidad a la cual se le agrega US\$3,806.88 de otros ingresos procedentes de cuotas de financiamiento de presupuestos de ejercicios anteriores.

Por lo tanto, para el ejercicio del año 2018 se reportan saldos no utilizados de fondos recibidos por un total de US\$43,237.02

La conciliación del presupuesto no ejecutado elaborada por Auditoría Interna nos indica que al saldo no utilizado de fondos recibidos por US\$39,430.14 se le suman las cuotas pendientes de recibir al momento del informe de auditoría para el financiamiento del presupuesto 2018, por un monto de US\$13,931.31. El resultado de esta conciliación es de US\$53,361.45, cifra que será transferida en su momento al Ministerio de Hacienda conforme al inciso penúltimo del art. 85 LSRSF y que serán utilizada para el financiamiento del ejercicio 2019.

IV. Conclusiones

1. La principal conclusión que se evidencia de la ejecución del presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 es el reporte de un índice adecuado de ejecución del presupuesto, con un nivel general de 93.1%. Se resalta una mejora considerable en la trayectoria de la ejecución presupuestaria respecto a ejercicios anteriores: 2014, 54.20%; 2015, 88.67%; 2016, 85.80%; y 2017, 93.14%.
2. Durante el ejercicio en evaluación se realizaron de manera marginal (de 100 y de 500 dólares), dos transferencias de fondos entre cuentas presupuestarias, las cuales fueron detalladas en este informe.
3. El comité considera que a la fecha se ha contado con el apoyo administrativo por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero (inc. 8° del art. 65 LSRSF) de una manera satisfactoria, habiéndose mejorado la coordinación, controles y recomendación de auditoría para aplicar las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria.

² Tomado del Informe Final de Auditoría a la Liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2018 remitido a este comité el 25 de abril de 2019.